



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO REGIONAL N° 006-2019-GRP-CRP.

Puno, 16 de enero del 2019.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día diez de enero del año dos mil diecinueve, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

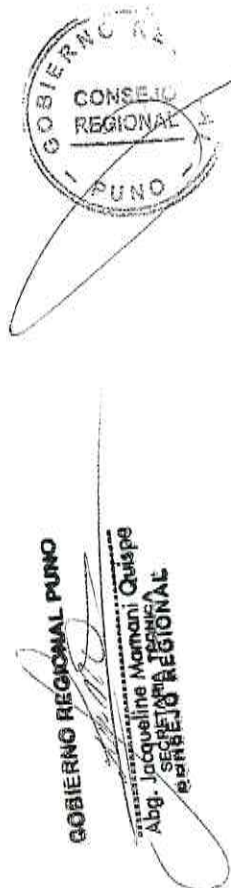
Que, el artículo 79 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Puno, establece que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia a los que el Consejo Regional les encargue; asimismo el artículo 80 del cuerpo normativo mencionado, precisa que las Comisiones estarán constituidos por Consejeros Regionales, que serán designados mediante Acuerdo Regional de Consejo. Las Comisiones Ordinarias, designadas exclusivamente para dictaminar los asuntos relacionados con las funciones y responsabilidades del Gobierno Regional, estas Comisiones están conformadas por un equipo de tres (03) Consejeros Regionales y cuenta con un Presidente, un Secretario y un miembro, su duración es por un año.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha diez de enero del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejero Regional de Puno conforma las Comisiones Ordinarias con la finalidad del normal funcionamiento del Consejo Regional; quedando conformadas las Comisiones Ordinarias.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta de CONFORMACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO para el periodo 2019, la misma que ha sido aprobada en sesión ordinaria conforme a los considerandos expuestos, cuyas comisiones y miembros integrantes se detalla a continuación:



**COMISION ORDINARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

PRESIDENTE : NURY MAMANI MACHACA
 SECRETARIO : DEYSI JHULIANA CHALCO COYLA
 MIEMBRO : DOMINGO QUISPE TANCARA

COMISIÓN ORDINARIA DEL NIÑO, JUVENTUD Y POBLACIONES VULNERABLES

PRESIDENTE : JORGE ANTONIO ZUÑIGA PINEDA
 SECRETARIO : WALTER MAMANI QUISPE
 MIEMBRO : SAMUEL PACORI LOPEZ

COMISIÓN ORDINARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y ASUNTOS AGROPECUARIOS

PRESIDENTE : DOMINGO QUISPE TANCARA
 SECRETARIO : DEYSI JHULIANA CHALCO COYLA
 MIEMBRO : NANCY SALLUCA HUARAYA

COMISIÓN ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

PRESIDENTE : PELAYO CUBA PEREZ
 SECRETARIO : FREDDY EFRAIN RIVERA CUTIPA
 MIEMBRO : ISIDRO PACOHUANACO PACCO

COMISIÓN ORDINARIA DE ETICA

PRESIDENTE : ISIDRO PACOHUANACO PACCO
 SECRETARIO : GERMAN ALEJO APAZA
 MIEMBRO : NOEMI ELSA CORDOVA LEQQUE

COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

PRESIDENTE : DEYSI JHULIANA CHALCO COYLA
 SECRETARIO : NOEMI ELSA CORDOVA LEQQUE
 MIEMBRO : ABDON VIDAL PACCO HANCCO

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACION TECNICA

PRESIDENTE : LIZBETH MARISOL CUTIPA APAZA
 SECRETARIO : PELAYO CUBA PEREZ
 MIEMBRO : GERMAN ALEJO APAZA

COMISIÓN ORDINARIA DE DESCENTRALIZACION, TRANSFERENCIA Y PATRIMONIO

PRESIDENTE : WILFREDO MELENDEZ TOLEDO
 SECRETARIO : DEYSI JHULIANA CHALCO COYLA
 MIEMBRO : SAMUEL PACORI LOPEZ

COMISIÓN ORDINARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y TRABAJO

PRESIDENTE : NOEMI ELSA CORDOVA LEQQUE
 SECRETARIO : LIZBETH MARISOL CUTIPA APAZA
 MIEMBRO : FREDDY EFRAIN RIVERA CUTIPA

COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE : SEVERO VIDAL FLORES CCOPA
 SECRETARIO : JAIME CHAMBILLA MAQUERA
 MIEMBRO : HECTOR COAQUIRA APAZA

COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD

PRESIDENTE : JAIME CHAMBILLA MAQUERA



GOBIERNO REGIONAL PUNO

 Abg. Jacqueline Mamani Quispe
 SECRETARIA TÉCNICA
 CONSEJO REGIONAL



SECRETARIO : NURY MAMANI MACHACA
MIEMBRO : DOMINGO QUISPE TANCARA

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE : ABDON VIDAL PACCO HANCCO
SECRETARIO : JAIME CHAMBILLA MAQUERA
MIEMBRO : SEVERO VIDAL FLORES CCOPA

COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENTE : FREDDY EFRAIN RIVERA CUTIPA
SECRETARIO : SEVERO VIDAL FLORES CCOPA
MIEMBRO : ABDON VIDAL PACCO HANCCO

COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE : GERMAN ALEJO APAZA
SECRETARIO : LIZBETH MARISOL CUTIPA APAZA
MIEMBRO : ISIDRO PACOHUANACO PACCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL